

SEÑORES ACCIONISTAS DE GRydME S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **GRydME S.A.**, en el ejercicio económico del 2009:

Durante el año 2009, la compañía tampoco realizó ninguna actividad relacionada con su objeto social, conforme se refleja en el Balance General, Estado de Resultados y Anexos que se adjuntan para vuestro conocimiento y aprobación.

Esta Administración continuó estudiando diferentes alternativas dentro del mercado comercial, para realizar alguna actividad y que permita a la empresa obtener ingresos, para poder cubrir sus gastos durante el año 2009, no siendo posible concretar ningún nuevo proyecto, pese a los esfuerzos realizados por el suscrito Gerente General, quizás debido a la crisis económica que afectó también al Ecuador.

Por lo antes expuesto, los gastos administrativos, contribuciones a la Superintendencia, impuestos y tasas municipales fueron solventados por sus accionistas.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2009, se refleja una pérdida del ejercicio de US\$4.805.71 lo que no ocurrió en el año 2008. Pérdida que propongo se transfiera a la cuenta "Pérdidas Acumuladas" para ser amortizada de conformidad con la Ley.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Ratifico una vez más, que si en el año 2010, no hay alguna alternativa que permita realizar alguna actividad productiva y de esta forma tener ingresos a la compañía, mi recomendación se mantiene de disolver anticipadamente, liquidar y cancelar su inscripción en el Registro Mercantil, ya que es muy oneroso mantener activa la compañía, sin realizar ningún actividad productiva.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Agradezco a ustedes por la confianza y apoyo recibido en mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2010

p. GRydME S.A.

Olga Sáenz de Castellanos
OLGA SAENZ CASTELLANOS
Gerente General

Guayaquil, abril 29 del 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

MONEYFAST S. A., a través de su representante Legal Corporación Inmobiliare Internacional S. A. Corpinter quien comparece a su vez por su Gerente General Ing. Cecilia Icaza Estrada, Certifica que la Compañía **GRYDME S. A.**, tiene sus instalaciones en el mismo espacio físico donde funcionan las oficinas de la Compañía **MONEYFAST S. A.**, Ubicada en la Av. Carlos Luis Plaza Dañin No.300, Centro Comercial Plaza Quil, L-17-18.

Sin otro particular me suscribo,

Atentamente,



p. MONEYFAST S. A.
Corporación Inmobiliare Internacional Corpinter S. A.
Cecilia Icaza Estrada
Gerente General

